

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES III

Caracas, martes 12 de diciembre de 2017

Número 41.298

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Manuel Antonio Jiménez Herrera, como Director de Gestión Administrativa, en calidad de Encargado, de la Asamblea Nacional Constituyente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.198, mediante el cual se nombra a la ciudadana y a los ciudadanos que en él se mencionan, como Viceministros, en calidad de Encargados, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.-(Se reimprime por fallas en los originales).

Decreto N° 3.199, mediante el cual se nombra a la ciudadana Lourdes Josefina Acuña González, como Viceministra Encargada de Investigación y Aplicación del Conocimiento, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se aprueba la estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio y la designación de los funcionarios responsables de las Unidades Administradoras de dicha estructura, que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se procede a la publicación de los integrantes de los Comités Ciudadanos de Control Policial para el período 2017-2019.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA OBRAS PÚBLICAS FUNDALANAVIAL

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Fundación, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se especifican.

Providencia mediante la cual se crea el Comité de Licitaciones para la Enajenación de los Bienes Públicos de esta Fundación, integrado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito y operaciones crediticias destinadas al sector turismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Pablo Freddy Perdomo, como Director General (Encargado) de Promoción Industrial, adscrito al Viceministerio de Gestión Industrial Socialista, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018 de este Ministerio, constituida por la Unidad Administradora Central que en ella se indica; y se designa como Cuentadante Responsable de esa Unidad a la ciudadana Carmencita Pérez Rodríguez.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Fundación Infocentro

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Fundación, con carácter permanente, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Franklin De Jesús García Bastidas, como Director General, (Encargado), de la Oficina de Gestión Comunicacional, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES SAFONAPP

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Zoraima Divanahits Echenique Reverón, como Directora General, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Vanessa Cristy Pepin de Marín, como Directora General de la Oficina de Atención Ciudadana, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Jackeline del Jesús López Velásquez, como Directora General (E), de Transformación de Relaciones Sociales de Género, Dirección adscrita al Viceministerio para la Protección de los Derechos de la Mujer, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio para el Ejercicio Fiscal 2018.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas que en ellas se mencionan, como Directoras Estadales (Encargadas), de este Ministerio.

Artículo 4. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2017, año 207° de la Independencia, 158° de la Declaración y 18° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,



MSc. ING. LIBER VIDEL NUÑEZ
PRESIDENTE DE FUNDALANA VIAL
Decreto N° 2.851 de fecha 16 de Mayo de 2017
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.151 de fecha 16 de Mayo de 2017.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

| | | |
|---|--|---|
| A. TASAS DE INTERÉS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO | 1. Tasa activa estipulada durante el mes de noviembre de 2017 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. | 21,25 % |
| | 2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de noviembre de 2017, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. | 18,07 % |
| B. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO | 1. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de diciembre de 2017. | 29 % |
| | 2. Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de diciembre de 2017; sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el Segundo Aparte del artículo 96 del antedicho Decreto-Ley. | 17 % |
| | 3. Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de diciembre de 2017. | 3% anual, adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación conforme a lo previsto en los numerales 1) y 2) del presente literal. |
| C. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CREDITICIAS DESTINADAS AL SECTOR TURISMO | 1. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, para las operaciones de crédito turístico conforme con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que registró para el mes de diciembre de 2017. | 8,84 % |

| | |
|--|---|
| 2. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo, en los supuestos a que se refiere el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que registró para el mes de diciembre de 2017. | La tasa de interés activa máxima preferencial prevista en el numeral 1 reducida en 3 puntos porcentuales. |
|--|---|

Caracas, 12 de diciembre de 2017

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Sohail Romardy Hernández Parra
Primera Vicepresidente Gerente (E)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS,
ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN DM/N° 041-2017

Caracas, 29 de noviembre de 2017
207°, 158° y 18°

El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016, actuando en ejercicio de las atribuciones que le confiere en el artículo 78 numerales 2, 4, 19, 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de la misma fecha, en concordancia con lo establecido en el artículo 36 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario del 13 de julio de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 5, y los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002.

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar al ciudadano **PABLO FREDDY PERDOMO**, titular de la cédula de Identidad N° 4.974.734, como **DIRECTOR GENERAL (E) DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL**, adscrito al Viceministerio de Gestión Industrial Socialista de este Ministerio.

Artículo 2.- Se autoriza al ciudadano **PABLO FREDDY PERDOMO**, para ejercer las funciones de la Dirección General de Promoción Industrial, adscrita al Viceministerio de Gestión Industrial Socialista de este Ministerio.

Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO

Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas
Designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016